



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2023 00165 00**

Allegó la parte actora constancia de remisión de notificación por aviso al demandado ALBEIRO DE JESÚS MONSALVE MUÑOZ, con resultado positivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo establecido en la disposición normativa en cita, en armonía con el inciso segundo del artículo 91 ídem, se tendrá por notificado por aviso al demandado desde el día 24 de mayo hogaño, venciéndose el término para contestar la demanda y proponer excepciones el 13 de junio del año en curso.

De otro lado, Se incorpora al expediente el emplazamiento efectuado a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores RUBY CRISTINA ACEVEDO CORREA y ALBEIRO DE JESÚS MONSALVE MUÑOZ en el Registro Nacional de Emplazados (véase archivo 013 del expediente digital).

Una vez vencido el término de traslado de la demanda y del emplazamiento efectuado se continuará con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4c72219dd770a8870a0e4e78fd6bdceb8365a3c46fb59aeb59b89ca4c367fb1**

Documento generado en 01/06/2023 09:55:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>